

**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

CRM.MNL.JAR.VRO.JM 007 -

DISPONGASE A LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°110/2011 "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA AÑO 2011, MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS DE LAS COMUNAS DE VALPARAISO, VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4081

VALPARAÍSO,

02.07.2011

INT. N° 1776.

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 1.305 Publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
2. El D.S. N° 236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2002, publicado en el diario oficial de fecha 01 de julio de 2003, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los servicios de Vivienda y Urbanización
3. La Resolución Exenta N° 3514 de fecha 16 de septiembre de 2011, por se aprobó la adición N°1 y N°2 se dispuso la adjudicación con la empresa **WALDO SANCHEZ ROMAN** para la **Licitación Pública N°110/2011 "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA AÑO 2011, MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS DE LAS COMUNAS DE VALPARAISO, VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA"** por un monto de \$236.421.851.-, moneda nacional, sin intereses ni reajustes y un plazo de 84 días corridos.
4. La Orden de Servicio N° 420 de fecha 29 de septiembre de 2011, se designa como Director de Obras al Ingeniero Constructor **Sr. Jorge Concha S.** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil, **Sr. Jorge Alvarez R.**
5. La Resolución Exenta N° 4044 de fecha 11 de octubre de 2011, se aprueba y transcribe el contrato para ejecución de las obras de la licitación pública N° 110/2011, suscrito entre **SERVIU REGION DE VALPARAISO** y **WALDO SANCHEZ ROMAN.**



6. La Orden de Servicio N° 580 de fecha 29 de diciembre de 2011, por la cual se designó la Comisión Receptora de las obras, integrada por la Arquitecto Sr. Felipe Neupert M.(Presidente), el Ingeniero Constructor Sra. Tiare Ciutat F. y la Ingeniero Civil Srta. Pedro Riquelme R.

7. La Resolución Exenta N° 5363 de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba un **Aumento de Obras** por \$19.380.975.-, una **disminución de obras** por \$23.161.744., la ejecución de **obras Extraordinarias** por \$3.580.620.

8. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

9. Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) El Folio N° 1578 de fecha 27 de diciembre de 2011 por el cual la empresa **WALDO SANCHEZ ROMAN.** solicita recepción de las obras.
- b) El Memorándum N° 22-2624 de fecha 28 de diciembre de 2011 por el cual el Director de Obra otorgó PASE ITO con fecha 27/12/2011.
- c) El folio N° 1579, por el cual la Comisión Receptora se constituyó en terreno con fecha 30/12/2011 recibiendo las obras sin observación. Se Ratifica el pase al ITO y se retira el libro de inspección de obra.
- d) El Acta de Recepción de fecha 30 de diciembre de 2011, suscrita por la Comisión Receptora designada para tales efectos, por el Director de Obra y el representante de la empresa Contratista
- e) La Boleta de Garantía N° 1124076 del Banco Santander de fecha 22 de diciembre de 2011, ascendente a 319 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento el 27 de enero de 2014, para caucionar la buena ejecución y comportamiento de las obras.
- f) El estudio del cumplimiento del plazo del Contrato a que se refiere el punto 2° del Acta de Recepción y de acuerdo al siguiente detalle:

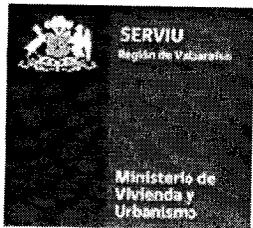
ANÁLISIS DEL PLAZO

- PLAZO CONTRACTUAL	:	84 días corridos
- FECHA DE INICIO	:	04/10/2011
- FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL	:	27/12/2011
- PASE ITO.	:	27/12/2011
- CONSTITUCIÓN COMISIÓN	:	30/12/2011
- FECHA TÉRMINO REAL	:	27/12/2011
- ATRASOS	:	NO HAY

- g) El Informe de Verificación de buen comportamiento de las obras de fecha 09 de enero de 2014, suscrito por el Director de Obras, el Ingeniero Constructor Sr. Jorge Concha S., que establece que recibe conforme las obras y sin observaciones transcurrido el período de garantía que establece el contrato.
- h) El Memorándum N° 07A-80 de fecha 12 de febrero de 2014, del Jefe Departamento Administración y Finanzas, por el cual remite liquidación contable final de fecha 07 de febrero de 2014, del contrato materia de la presente resolución y de al detalle que se adjunta de los pagos realizados, los que corresponden a un monto total pagado de \$236.221.702.- considerando las modificaciones de contratos aprobadas he dispuesto lo siguiente:

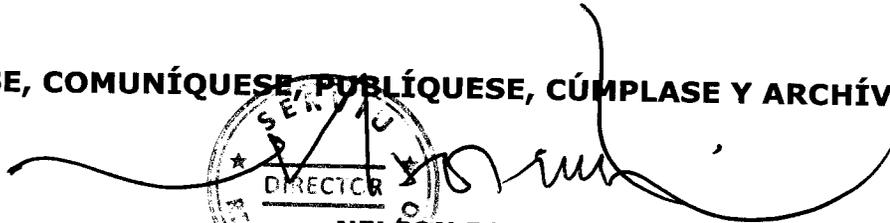
RESOLUCION:

1. **APRUÉBESE** el Acta de Recepción de fecha 30 de diciembre de 2011, suscrita por la comisión receptora designada por Orden de Servicio N° 1579, por el Director de Obras y por el representante de la empresa Contratista, correspondiente a la obra denominada "**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA AÑO 2011, MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS DE LAS COMUNAS DE VALPARAISO, VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA, LICITACIÓN PUBLICA N° 110/2011**", obras contratadas con **WALDO SANCHEZ ROMAN** en conformidad a la Resolución Exenta N° 4044 de fecha 11 de octubre de 2011.
2. **APRUÉBESE** el Informe de Verificación de Buen Comportamiento de las Obras de fecha 09 de enero de 2014, suscrito por el Director de Obras, el Ingeniero Constructor Sr. Jorge Concha S.
3. **APRUÉBESE** la liquidación contable final del contrato, de fecha 07 de febrero de 2014, suscrito por la Encargada Sección Finanzas y le Jefa Oficina de Contabilidad.
4. El Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, procederá a la devolución de la garantía de buen comportamiento de las obras.
5. Que todos los gastos notariales que origine la presente Resolución serán de cargo exclusivo de **WALDO SANCHEZ ROMAN**.



6. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3514 de fecha 16 de septiembre de 2011 y la Resolución Exenta N° 4044 de fecha 11 de octubre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


NELSON BASAES VALDIVIA
DIRECTOR (R. y T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **WALDO SANCHEZ ROMAN.**
San Enrique N° 867, Villa Alemana.

